

DECRETO ALCALDICIO N° 5481

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

21 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 21.634, que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas, del 12 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 102 de fecha 19-02-2025, de la dirección de administración y finanzas el cual remite y solicita autorización mediante decreto de los siguientes procedimientos diseñados por la oficina de Informática municipal.

- Procedimiento de respaldo de bases de datos
- Control de acceso municipal
- Programa de mantención preventiva
- Procedimiento control de cambio de versión de sistemas

Los procedimientos antes mencionados fueron diseñados acorde a la realidad tecnológica del municipio.

DECRETO :

APRUEBASE, en su totalidad los procedimientos diseñados por la unidad de informática, los cuales fueron diseñados acorde a la realidad tecnológica de la municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/MMQ/dgr

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Finanzas
Informática
Archivo.-